

## CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

## Radicación n.º 94743 Acta 19

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones vs. Auristela Éster Jiménez Massi, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Casación Laboral Estudio S. A. S., como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante en el registro 006 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada una de las opositoras, Auristela Éster Jiménez Massi y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00 4



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>01 de junio de 2023</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>083</u> la providencia proferida el <u>31 de mayo de 2023</u>.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>**06 de junio de 2023**</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el<u>**31</u> de mayo de 2023**.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>07 de junio de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a **TODOS LOS OPOSITORES** 

**SECRETARIA**